

DIARIO DE MADRID

DEL SABADO 8 DE ENERO DE 1825.

San Luciano y Comps. Mtrs. = Cuarenta horas en la iglesia de monjas de D. Juan de Alarcon.

Observaciones meteorológicas de ayer. Afec. astron. de hoy

Epo. cas.	Termo. R.	Baromet.	Atmósfera.	El 20 de la luna.
7 de la m.	o.	26 p. 3 l.	Este y Desp.	Salí el sol á las 7
12 del día.	6 s. o.	26 p. 3 1/2 l.	Este y Desp.	y 16 m. y se po-
5 de la t.	5 s. o.	26 p. 4 l.	Este y Desp.	ne á las 4 y 44.

Orden de la Plaza del 7 de enero de 1825.

El coronel teniente de Rey de esta plaza Don Francisco Mallent ha mudado en este día de habitación, á la del número 6, cuarto 2.º, calle del Caballero de Gracia, y se hace saber para que los puestos de guardia dirijan á este punto los partes.

Servicio para el 8.

Gefe de día el coronel D. Miguel Garcia de la Chica.

Granaderos de la Guardia Real de infantería: Lorca: Inválidos: patrullas, Voluntarios Realistas de infantería: piquete al Prado, Granaderos de la Guardia Real de caballería: teatros, Voluntarios Realistas de infantería y 5.º provisional de caballería: capitan de hospital y subalterno de provisiones y utensilios, Lorca.

En este día la comision militar ejecutiva ha de fallar la causa formada contra Plácido Martin y consortes, acusados de haber proferido palabras subversivas, á cuyo tribunal dirá la misa del Espíritu Santo á las 10 en la parroquia del Salvador el capellan de Inválidos.

En este día á las 12 de la mañana pasará revista de comisario en la plazuela de Doña María de Aragon el regimiento provincial de Lorca el 10 del actual á las 10, y á las 12 de la misma el cuerpo de Inválidos y el E. M. de la plaza en los parages acostumbrados.

El Excmo. Sr. capitán general de esta provincia, con fecha 5 del corriente, me remite la Real orden siguiente: Al Sr. secretario del Despacho de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente: Enterado el Rey N. S. de la instancia documentada de D. Pedro Moreno Altuzarra, maestro de la fragata inglesa Lord Londok, en solicitud de que se le hiciese la liquidacion de los pasages del teniente D. Ambrosio Fernandez, de su esposa, y del sub-teniente D. Juan José Bracho, que condujo á su bordo, y que se le satisficiera su importe por la Real Hacienda, quiso oir el dictámen de su Supremo Consejo de la Guerra, así sobre

la solicitud de Moreno² Altuzarra, como de otras de igual naturaleza; y conformándose con el parecer de dicho supremo tribunal, se ha servido mandar: 1.º Que á todos los individuos del egército y armada, á las viudas y demas de que habla la Real orden de 26 de mayo de 1818, y á los capitanes ó maestras de buques mercantes á quienes adeude la Real Hacienda el transporte de América á la Península ó de los puertos insurgentes de América á otros de los mismos dominios que obedeciesen al Gobierno español de S. M., se les satisfaga con preferencia por la tesorería general, aunque hubiesen verificado los viages en tiempo de la abolida constitucion. 2.º Que si hubiese algunos individuos que solo hayan satisfecho el pliso del buque, acomodándose á venir mantenidos de su cuenta, se les abonen ademas las gratificaciones de mesa y raciones que hubiesen devengado, ó las que señala el reglamento de 18 de julio de 1805; y 3.º Que para evitar el abuso que de esta regla pudiera hacerse en lo sucesivo, es la voluntad de S. M. que los individuos que en adelante se presenten en calidad de emigrados, justifiquen con documentos su forzosa separacion del destino en que se hallaban, ante el juzgado de la capitania general de la provincia, ó de la del departtamento de Marina, segun que pertenecieren al egército ó á la armada, donde se instruirá el expediente gubernativo, para que recaiga la correspondiente providencia, por la que se declare el caracter de forzosa separacion que debe probarse, sin cuya declaracion sufrirá el militar la pena á que se haya hecho acreedor por la ley, y el capitan del buque perderá el pasage que haya causado el individuo que trajo indevidamente. = De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos convenientes Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1824.

El Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia, con fecha 5 del actual me dice lo que sigue: Excmo. Sr. El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 27 del mes próximo anterior me ha comunicado la Real orden, cuyo tenor es el siguiente: Excmo. Sr. El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, en 21 del actual me dice lo que sigue: Enterado el Rey N. S. del oficio del Capitan general de Granada, que V. E. remite de Real orden en 16 de noviembre último, en razon de que se exlma á los Voluntarios Realistas, el tomar carta de seguridad; y conformándose con lo expuesto por el Superintendente general de Policía interino, se ha servido resolver que la tomen como todos los demas vasallos del reino, pues que ningunos más que los beneméritos individuos que componen estos cuerpos, deben de dar ejemplo de obediencia y sumision á las órdenes que emanan de la Soberana voluntad. = Lo que traslado á V. E. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la provincia de su mando. = Y lo inserto á V. E. para su noticia y efectos correspondientes. = Lo que se ha ce saber en la orden de este dia. = Lifian.

Ignorándose las habitaciones del teniente coronel D. Antonio María Izquierdo, el de igual clase D. Francisco Cano; y los capitanes D. Ca-

listo Izquierdo y D. Bernabé Vera, se servirán dejar las señas de su casa en la calle del Barco, núm. 16, cuarto principal, que vive el ayudante de esta Plaza D. Andres Cámos, por ser cosa interesante al Real servicio.

Precios de los granos en el mercado de ayer 7 de enero.

Trigo.	Cebada.	Algarroba.
De 50. . . . á 56 rs.	33 á 35 rs. fanega.	44 á 45.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISOS.

En el acreditado establecimiento de educación calle de Relatores, núm. 13, cuarto principal, se admiten los pupilos por el estipendio de 8 rs. diarios, y los medios, por el de 4 para toda la instrucción: en el mismo establecimiento se celebraron el 23 de diciembre último los exámenes públicos de las 12 clases siguientes: leer, doctrina é historia sagrada, escribir española é inglesa, dibujo, gramática castellana, fábulas, aritmética, moral, urbanidad, nociones de geometría y de geografía, habiendo merecido continuos aplausos de un numeroso concurso, las clases de taquigrafía, mitología, cronología y elementos de álgebra quedaron para el siguiente.

En la posada de Ocaña hay una tartana de retorno para Valencia, Alicante y Murcia: en la misma dará razon.

En la calle de san Miguel, posada nueva de la Cruz, hay una galea de retorno con 7 mulas para Barcelona y su carrera, admite pasajeros y carga.

LITERATURA.

Coleccion de muestras escritas por D. Torcuato Torio de la Riva, con arreglo á su arte de escribir, mandado establecer en todas las escuelas del reino: la primera es un cuaderno de 10 láminas en folio, estampadas en papel fino, que se vende á 11 rs., y las muestras de los números 2, 3, 4 y 5 se venden tambien sueltas á 7 cuartos cada una, y á real las de los núms. 6, 7, 8, 9 y 10: la segunda sigue la idea de la anterior, y comprende 16 muestras apaisadas en 4.º, siendo su coste el de 8 rs. y 20 mrs.: las muestras sueltas de esta (menos la del núm. 14 y portada), se venden á 5 cuartos cada una; y la tercera, que es de letra bastarda, inglesa, italiana &c., es un cuaderno de 19 láminas estampadas en fino, cuyo precio son 18 rs. Se hallarán en la librería de la viuda de Illescas, calle Ancha de Majaderitos, con los tratados sueltos de gramática castellana, á 3 rs.; de ortografía castellana á 2, de caligrafía á 21 cuartos, de aritmética á 13, y con el silabario razonado ó cartilla suelta para uso de las escuelas del reino á 4 en rústica y á 43 rs. cada 100: obras todas del mismo D. Torcuato Torio de la Riva.

Memorias poéticas; ó Llantos de la Madre Patria por los efectos de la ominosa constitucion, endecasilabo un cuadernito en 4.º, en que se refieren los sucesos mas notables de la época malhadada de la revolución de 1820: se demuestra que bajo los principios herróneos y desorganizadores del sistema de libertad, adoptado por las llamadas cortes, no pueden tocarse otros efectos que los de la insubordinacion, el ócio y la falta de respeto á nuestro

Augusto Soberano, el menosprecio de nuestra sacrosanta Religion, y demas males que por desgracia hemos palpato. Se vende en la libreria de Sanz, calle de Carretas, y en la de la viuda de Cruz calle Mayor, frente á las gradas de S. Felipe el Real, á 4 rs.: puede ir en carta.

VENTAS.

En los almacenes de vino manchego, sitos en la Zapatería de viejo, inmediato á Sta. Cruz, casa nueva núm. 1.º, junto á la de la Sra. viuda de Robledo; y en la calle de Cedazeros, núm. 8, se vende el superior de Valdepeñas añejo y otros pueblos de la Mancha, todo á precios arreglados: tambien hay vinagre de yema á 20 rs. arroba.

Se vende con equidad un precioso reloj de sobremesa, de bronce dorado, hecho en París, del mejor gusto y muy seguro, con su peana de caoba bronceada y fanal, y con cuerda para 15 dias: tambien un hermosa asador de reloj, ó reloj de altar, con sus asadores correspondientes, con suficiente cuerda para asar cualquiera pieza sin necesidad de llegarle. Darán razon en la Red de S. Luis, cajon de pescado fresco, inmediato á la fuente, mirando á la acera de frente á S. Luis; como igualmente de una persona que pretende deshacerse de unas gramaticas arabigo-española, vulgar y literaria por Fr. Francisco Cafes, y otras griego literal, por Fr. Pedro Antonio de Fuentes, en pasta.

En la calle de la Montera, entrando por la Puerta del Sol á manoizquierda, tienda de quincalla, núm. 18, se ha recibido un completo surtido de pomadas superfinas y frascos de agua de olor, que se venden por cuenta del fabricante principal de perfumeria de París: hay botes de todos tamaños y diferentes precios, y agua de Colonia legitima en frascos ochabados á 14 rs. cada uno.

TEATROS.

En el de la Cruz á las 7 de la noche se dará principio con la Jota original titulada la Niña de Sajonia, adornada de todo su aparato teatral, coros y bailete análogo: en seguida el melodrama en 3 actos titulado Dios protege á los Reyes, y castiga á los reveldes, ó Margarita de Estraffor, adornada de coros y de otro bailete: despues del primer acto se bailarán manchegas á seis; concluido el segundo fandango tambien á seis; y terminada la comedia el bolero, intermediado con la cancion de viva el Rey, dando fin con el sainete titulado la Astucia estudiantina.

En el del Príncipe á las 7 de la noche, el Pastelero de Madrigal, comedia del teatro español refundida en 5 actos: á continuacion se bailarán manchegas por Raimunda Gonzalez y Pedro Gonzalez; y se terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado De tres ninguna.

Nota. Mañana habrá dos funciones en ambos teatros.

En la máquina de la calle de la Paz se egecutará la comedia en 3 actos titulada Heródes Escalonita y la Hermosa Mariana, seguirá el bolero, y se concluirá con un buen sainete.

En el teatro pintoresco de la Corredera baja de san Pablo, se presenta la ciudad y puerto de Barcelona, un pais en la entrada del bosque negro en Alemania, y un cazador que mata á un benado, una gran borrasca en el mar, cuadro nunca visto en este teatro, intermediado de bailes de figuras mecánicas: se abrirá el despacho á las 3 y se empezará á las 5 de la tarde.

Con Real privilegio en la Imprenta del Diario.